

VST/LSP FOLIO № 77313362280 DER 42

RUT Nº 6.963.102-9
RUTH DEL CARMEN ALARCON ARANCIBIA
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 25/09/2013

RES. EX. Nº 77313023956

VISTOS: La solicitud de fecha 13 de Septiembre de 2013, presentada por Doña RUTH DEL CARMEN ALARCON ARANCIBIA, RUT Nº 06.963.102-9, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Nº 59, de 29 de Marzo de 2004, de ésta Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle SALINAS N° 158, SAN FELIPE.-

MARCA	MOD	ELO	SERIE		Nº FISCAL	CAJA
ELCA-UNIV	VELL	NX-540	3101	3397	126115	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), Nº 5,del Código Tributario, y la Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5.4, de la Resolución Nº 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Nº º 59, de 29 de Marzo de 2004, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE